



DECRETO UNIVERSITARIO N° OSORNO,

REF.: INCORPORA MIEMBRO EXTRAMURAL AL COMITÉ ÉTICO
CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
(CEC-ULAGOS).

/

Con esa fecha, el Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N°1 del 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N°123 del 1 de Octubre de 2021, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U. N°3330 de 18 de noviembre de 2009, Creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
5. D.U. N°2221 de 17 de Junio de 2019, Reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos, CEC-ULagos.
6. D.U. N°4162 de 18 de Octubre de 2019, complementa D.U. N°2221/2019.
7. D.U. N°326 de 7 de Marzo de 2022, reemplaza Artículo 7º del D.U. N°2221/2019 y modifica Artículo 38º del D.U. N° 4162/2019.
8. Memorándum N°23/2023 de 31 de mayo de 2023, ratifica propuesta integrante Extramural.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento del Comité Ético Científico de la Universidad de Los Lagos D.U. N° 2221/2019 y al D.U. N° 326/2022. Capítulo III de la organización, funcionamiento y funciones, Artículo 7º de la composición, 7.3. Un integrante Extramural.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE a Don Carlos Varela Santibañez, RUT N° 06.544.187-k como Miembro Extramural del Comité Ético Científico (CEC-ULagos), el cual está adscrito administrativamente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Los Lagos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CAB/rbc.

DISTRIBUCION:

A todas las Unidades / Oficina de Partes.